



## Fallo de Adjudicación

### Licitación Pública Local LPL 154/2025.

#### “ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

#### Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 154/2025**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-054-2025**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 catorce de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **23 veintitrés de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **29 veintinueve de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Representante de la Contraloría del Estado

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.**
- **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.</li><li>• SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el número de oficio **SSSEJ/DRMSG/910/2025**, validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none"><li>○ El proveedor en la <b>partida 2</b> oferta Valla delimitadora tipo popotillo, lo cual es incorrecto, debido a que se solicitó Valla delimitadora tipo antidisturbios.</li><li>○ El proveedor en la <b>partida 2</b> ofrece un calibre 18 en la estructura de los tubos de acero y lo correcto era 14.</li><li>○ No presenta escrito garantizando los bienes contra defectos y/o vicios ocultos.</li></ul></li></ul>

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

**Evaluación Económica.** - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, además de ser la propuesta más baja, para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 154/2025, “ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, al participante de nombre **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$714,110.50 ( setecientos catorce mil ciento diez pesos 50/100 M.N.) IVA incluido**.

**NOTA:** El proveedor solicita el 50% de anticipo del monto total de la orden de compra.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Valla delimitadora tipo popote - Estructura tubos de acero en calibre 18. - Medidas de alto 1.24 mts x ancho 2.00 mts. - Esquinas redondeadas y peso limitado para una manipulación más cómoda. - Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. - Diseñadas para suelos desnivelados y rotación enganche universal. - Acabado color verde.	25	PIEZA
2	Valla delimitadora tipo antidisturbios - Estructura tubos de acero en calibre 14. - Medidas de alto 1.70 mts x ancho 2.50 mts. - Esquinas redondeadas. - Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. - Diseñadas para suelos desnivelados y rotación enganche universal. - Acabado color negro mate.	300	PIEZA



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 154/2025.**

**“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.**

**Responsable de Elaboración:**  
José de Jesús Luján Sánchez.

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
**DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE**  
**LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

**OMAR PALAFOX SÁENZ.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**MARIO LÓPEZ SANTIAGO.**  
DIRECTOR DE RECURSO MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA <b>ACEPTA LA RETENCIÓN</b>	PRESENTA <b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

"ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** Los proveedores **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.** y **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, son solventes en su evaluación documental.

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:** JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

**CARGO:** COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.  
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el número de oficio **SSSEJ/DRMSG/910/2025**, validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 154/2025**, en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SOA Interiorismo S.A. de C.V.	RUA Sabugueiro S.A. de C.V.
1	Partida 1: Valla delimitadora tipo popote - Estructura tubos de acero en calibre 18. - Medidas de alto 1.24 mts x ancho 2.00 mts. - Esquinas redondeadas y peso limitado para una manipulación más cómoda. - Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. - Diseñadas para suelos desnivelados y rotación enganche universal. Acabado color verde	Cumple	Cumple
2	Partida 2: Valla delimitadora tipo antidisturbios - Estructura tubos de acero en calibre 14 - Medidas de alto 1.70 mts x ancho 2.50 mts - Esquinas redondeadas. - Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. - Diseñadas para suelos desnivelados y rotación enganche universal. - Acabado color negro mate.	No cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 154/2025.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

3	El licitante participante deberá garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos mediante escrito en carta membrete bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal.	NO Cumple	Cumple
---	--	-----------	--------

**RESOLUTIVO:** El proveedor **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.** resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo 1**, resulta insolvente técnicamente.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

## Fallo de Adjudicación

### Licitación Pública Local LPL 154/2025.

#### “ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

#### Sin Concurrencia del Comité

### Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica incluido del **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	25	Valla delimitadora tipo popote - Estructura tubos de acero en calibre 18. - Medidas de alto 1.24 mts x ancho 2.00 mts. - Esquinas redondeadas y peso limitado (peso máx. 100 kg), para una manipulación más cómoda. - Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. -Diseñadas para suelos desnivelados y rotación enganche universal. - Acabado color verde (Pantone 3415C).	PIEZA	\$1,800.50	\$45,012.50
2	300	Valla delimitadora tipo antidisturbios - Estructura tubos de acero en calibre 14. - Medidas de alto 1.70 mts x ancho 2.50 mts. - Esquinas redondeadas. - Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. - Diseñadas para suelos desnivelados y rotación enganche universal. -Acabado color negro mate.	PIEZA	\$1,902.00	\$570,600.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$615,612.50
<b>IVA</b>					\$98,498.00
<b>GRAN TOTAL</b>					\$714,110.50

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolución 2:** La propuesta económica del proveedor **RUA SABUGUEIRO, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente y más baja, será la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación “**BINARIO**”.

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:** JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

**CARGO:** COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.